

RESOLUCIÓN N° ~~3034~~ **3934** /2015

COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, **27 AGO. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 21150 de fecha 05 de agosto de 2015;
2. Recepción de aviso de Cambio de Domicilio desde El Roble N° 368 Recoleta, a Av. Vitacura N° 3456 Dpto 2 Comuna de Vitacura, de fecha 27 de julio de 2015.

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **COBRESE LA CONTRIBUCION DE PATENTE** por los periodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : EL ROBLE N° 368
NOMBRE : COMERCIAL VITACURA S.P.A.
RUT. : 76.261.108-2
GIRO : ELABORADORA DE CHOCOLATES, ELABORADORA DE CONFITES
ROL S.I.I. : 3371-27
UNIDAD VECINAL : 23

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que Enrolará y Desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHIVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl
25/08/2015